ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.

VIGENCIA 2025

1. **OBJETO:**

2

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.**

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.**
3. **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. **PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo del contrato es de OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el Alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLK, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato se pagará así: mensualidades vencidas contra entrega de bienes y/o servicios con base en los valores ofertados por el contratista, previa programación del PAC y presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Certificado Bancario.

3

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a la programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorros, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago; los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, previos los descuentos de Ley.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

NOTA: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3 (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)". Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el IVA para cada pago.

NOTA: Los elementos que requieran ingreso al almacén, deben ser relacionados en una factura separada.

6. OBJETIVO DEL ANÁLISIS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los Estudios del Sector para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal,

comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

7. CLASIFICACION UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistema
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y hardware
45111900	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

8. ASPECTOS ECONOMICOS:

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024).

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Agencias Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

6

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	- -

Fuente: DANE, EMS

a. CONTEXTO INTERNACIONAL. Perspectivas Económicas Mundiales 2025

1. Crecimiento Global Moderado (2.7%) y su Repercusión en Sectores Locales

El crecimiento global proyectado por el Banco Mundial de 2.7% para 2025 plantea un contexto económico global moderado. Esto impacta de diversas formas a los sectores colombianos:

- Sector Agroindustrial: La demanda externa de productos agrícolas como café, flores, frutas y otros commodities colombianos depende en gran parte de la estabilidad económica global.

Si el crecimiento de economías como la de Estados Unidos o China es más bajo de lo esperado, podría haber una disminución de la demanda, afectando los ingresos de exportación de estos productos.

- Sector Energético: La volatilidad en los precios del petróleo, impulsada por eventos globales como los conflictos en Oriente Medio y las tensiones comerciales, podría afectar la estabilidad de la industria petrolera en Colombia, que depende en gran medida de la exportación de crudo.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

2. Política Comercial Internacional y sus Efectos en Colombia

La reconfiguración de los acuerdos comerciales internacionales y el incremento de políticas proteccionistas en países como Estados Unidos y China tienen implicaciones directas para las empresas colombianas que dependen de la apertura de mercados internacionales. Las tarifas arancelarias o las barreras no arancelarias pueden reducir la competitividad de productos colombianos en mercados clave.

- Sector Manufacturero y Exportador: Las industrias que dependen de insumos importados o que tienen un alto grado de integración con mercados internacionales podrían enfrentar mayores costos debido a las tensiones comerciales globales. El sector manufacturero colombiano, en particular, deberá adaptarse a estas nuevas dinámicas de mercado.
- Inversión Extranjera Directa (IED): La incertidumbre global también afecta la IED. Sectores como la construcción, infraestructura y tecnología, que han dependido de la inversión extranjera en los últimos años, podrían experimentar desaceleración en los flujos de capital debido a la aversión al riesgo en los mercados internacionales.

3. **Desafíos Locales en el Contexto Internacional**

Inflación Global y sus Efectos en Colombia

El Banco de la República de Colombia ha proyectado una inflación moderada en 2025, pero aún por encima de la meta deseada. La persistente inflación global, especialmente en economías avanzadas, podría impactar la inflación local a través de los precios de importación, especialmente en productos

energéticos y alimentos. Esto afecta directamente el poder adquisitivo de los colombianos y la competitividad de las empresas locales.

- Sector del Consumo y Comercio: La inflación y el aumento de costos pueden reducir el consumo interno, afectando sectores como el comercio minorista, alimentos y bienes de consumo, que dependen del gasto de los hogares colombianos.

2. Tasas de Interés y Acceso a Crédito

Con la política monetaria restrictiva que prevalece en las principales economías (como Estados Unidos y la zona euro), las tasas de interés globales siguen siendo altas. Este contexto encarece el crédito y puede reducir la inversión privada tanto en Colombia como en otros mercados emergentes.

- Sector Financiero: La política monetaria global afecta las tasas de interés locales y la disponibilidad de crédito. Los bancos colombianos, como Bancolombia, deberán gestionar el riesgo de un acceso más costoso al financiamiento, afectando tanto a empresas como a consumidores.

Oportunidades para Sectores Clave en Colombia

A pesar de los desafíos mencionados, también existen oportunidades derivadas de la transformación del comercio global y las tendencias internacionales:

1. Sector de Infraestructura y Construcción

Con la reactivación económica moderada en Colombia, la inversión en infraestructura se perfila como uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento. Las políticas de inversión pública y privada en infraestructura, junto con el aumento de proyectos de movilidad y energía renovable, podrían beneficiarse de la necesidad de mejorar la competitividad en un entorno de comercio global más complejo.

- Oportunidades: Participación en proyectos de infraestructura regional, inversión en energía renovable y sostenibilidad.

2. Sector Tecnológico y Digitalización

El avance de la digitalización y la tecnología a nivel global abre oportunidades para el sector tecnológico colombiano, especialmente en fintech, agritech y e-commerce. El incremento del comercio digital a nivel mundial puede proporcionar un impulso para las startups y empresas tecnológicas en Colombia.

- Oportunidades: Exportación de servicios tecnológicos, inversión en innovación y fortalecimiento de ecosistemas digitales.

3. Sector Agroindustrial

La creciente demanda global de productos sostenibles y de origen ético podría beneficiar a Colombia en sectores clave como el café y las flores. Además, el impulso hacia economías más verdes y sostenibles abre nuevas oportunidades de exportación para productos colombianos con un enfoque ecológico.

- Oportunidades: Crecimiento en mercados de productos orgánicos, sostenibilidad en la producción agrícola.

B. ESCENARIO MACROECONOMICA ANIF

- ANIF revisó al alza la proyección de crecimiento del PIB para 2024 a 1,7% (anteriormente 1,1%) y mantuvo la proyección para 2025 en 2,4%, debido al buen desempeño de ciertas actividades económicas.
- Se ajustó la proyección de inflación para 2024 al 5,6% (anteriormente 5,4%) y para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.
- Se revisó la proyección de desempleo para 2024 al 10,9% (anteriormente 11,3%) y para 2025 al 10,6% (anteriormente 11,9%), debido a un desempeño del mercado laboral en lo corrido de 2024 mejor de lo anticipado.

C. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

9. ASPECTOS LEGALES

- Ley 1341 de 2009: El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC".

- Decreto 415 de 2016: Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Decreto 1499 de 2017: Establece en su ARTICULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes: (…) 11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea; 12. Seguridad Digital (…). PARAGRAFO. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

- Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Así como el ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2. Manual de Gobierno Digital.

- Norma ISO 9001 de 2015: En el apartado 6.3 la norma hace referencia al cuidado de las infraestructuras necesarias para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente lo siguiente:

"6.3 Infraestructura" La organización, debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto. La infraestructura incluye, cuando sea aplicable:

a) Edificios, espacio de trabajo y servicios asociados
b) Equipo para los procesos, (tanto hardware como software)
c) Servicios de apoyo tales como (Transporte o comunicación)

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, allí en el artículo 2° establece las modalidades de selección, por medio de la cual la Entidad escogerá la modalidad atendiendo los criterios establecidos de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Mantenimiento correctivo: Tareas de reparación de equipos o componentes averiados. Está destinado a resolver un fallo o avería que ya se ha producido en el equipo. Consiste en reparar la máquina a su condición operativa inicial. Este tipo de mantenimiento es el más común en las organizaciones. Cuando las inspecciones y controles rutinarios no han logrado prever las posibles averías.

Mantenimiento preventivo: Tareas de inspección, control y conservación de un equipo/componente con la finalidad de prevenir, detectar o corregir defectos, tratando de evitar averías en el mismo. Se enfoca en garantizar el buen estado del equipo a partir de un plan de trabajo, este es el mantenimiento más eficiente para garantizar el buen estado de los equipos con el menor costo.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente a las siguientes actividades:

3319 mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Esta clase incluye:

El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de 60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparación de máquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios,

etc), reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.

a. ¿Quién Vende?

No existe un listado de entidades debidamente autorizadas por el estado para prestar este tipo de servicios, no obstante, en el mercado del sector privado se destacan aquellas que han prestado sus servicios de mesa de ayuda a las entidades públicas o privadas en el país. De acuerdo con la consulta realizada en el SECOP, en relación con los Proveedores que han trabajado con el estado suministrando el servicio de soporte técnico o mesa de ayuda, son entre otros.

- SELCOM
- SYSTEM NET INGENIERIA LTDA
- COMWARE S.A.
- COMPUTEL SYSTEM
- COLSOFT SA
- MICROHARD SAS
- PCMICROS LTDA
- CONSISTELCO SAS
- MICROHOME
- CTS SAS
- DITECH
- SINERGY & LOWELLS
- E&C INGENIEROS
- MICRODATA LTDA
- PEAR SOLUTIONS
- SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD
- T&S. COM

b. Estudio de Precios del Mercado

Para establecer los costos del presente proceso de selección, el FDLK solicito cotizaciones a empresas del sector cuyo portafolio de servicios incluyera mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, como computadores, scaners, cámaras, video beam, etc fue realizado a través de solicitud por correo electrónico, llamada telefónica con el fin de obtener un mínimo de cotizaciones.

Resultado de lo anterior se recibieron las cotizaciones de las empresas:

- **CAMBIO DIGITAL S.A.S**
- **Fundación THINK Colombia**
- **CONSULTORES Y ASESORES TIC**

Información que se soporta en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Procesos realizados por la entidad**

Con base en la información obtenida en el SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), se elaboró el siguiente cuadro que resume la información de procesos de contratación similares al del objeto del presente estudio previo, adelantados en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

No PROCESO	OBJETO	VALOR
FDLK-SAMC-005-2023	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnológicos, con suministro de repuestos para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	$120.000.000
FDLK -SAMC-005-2022	Fun-010 prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica, con suministro de repuestos para la Alcaldía Local de Kennedy	$ 80.000.000
FDLK-SAMC-007-2020	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica, incluido el suministro de repuestos para la Alcaldía Local de Kennedy.	$ 51.967.969

- **Adquisiciones de Otras Entidades del Distrito**

Para efectuar este análisis, se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación

15

No PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO
FDLBOSAMC-006-2021	Alcaldía Local de Bosa	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la alcaldía local de Bosa incluyendo bolsa de repuestos	$20.000.000	6 meses
FDLE-SAMC-329-2021	Alcaldía Local de Engativá	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de como servidores, ups, impresoras, escáneres, video beam, red telefónica y demás de propiedad de la alcaldía local de Engativá, incluyendo el suministro de y mano de obra.	$41.235.580	6 meses
FDLUSA-MC-003-2020	Alcaldía Local de Usaquén	prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos, equipos activos y ups, actualización de software e infraestructura, incluyendo bolsa de repuestos, de propiedad del fondo de desarrollo local de Usaquén.	$ 21.973.333	12 meses
FDLM-PSAMC-136-2019	Alcaldía Local De Mártires	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, periféricos, ups, A.A, equipos activos y cableado estructurado de corriente eléctrica, puntos de datos y sistema de grabación de voz para alcaldía local de los Mártires y	$ 88.000.000	10 meses

		sedes anexas incluyendo bolsa de repuestos.		

12. DECRETO DE 1860 DE 2021

12.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 "… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …" se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado no se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas.

Sin embargo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

EMPRESAS MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 "…CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas…" se hizo el estudio en el documentos anexo que hace parte integral de este documento Estudio Financiero de la existencia de Mipymes para identificar las empresas que puedas satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso podrá establecer criterios habilitantes diferenciales a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE

COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta…"

MUESTREO EMPRESAS MIPYMES

- NOVAFRIOS SAS
- DELTAGAS SA
- GALEANO CAMACHO E HIJOS SAS
- DELTAGAS SA
- NOVAFRIOS SAS
- VANSOLIX SA
- GALEANO CAMACHO E HIJOS SAS
- VANSOLIX S.A
- NOVAFRIOS SAS
- DELTAGAS SA
- PROPELLER ENERGY S.A.S.
- VALREX S.A.S.
- VALREX S.A.S.
- NOVAFRIOS SAS
- DELTAGAS SA
- ANAE SAS
- VALREX S.A.S.
- GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- GEA ANDINA SAS

ANALISIS BIENES RELEVANTES

La entidad realiza en el análisis de bienes relevantes de conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 y los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Ver anexo (matriz bienes relevantes).

18



ITEM NO PREVISTOS

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

La entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente formula:

presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, se saca el promedio de las 4 cotizaciones y de esta forma se obtiene el valor de referencia del item.

Así mismo el proponente deberá suministrar la totalidad del recurso humano y los elementos, servicios, insumos requeridos, en las mismas o mejores condiciones, para garantizar la correcta prestación de los servicios.

13. IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

14. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato si requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá, D.C - Secretaría Distrital de Gobierno - Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, NIT 899.999.061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

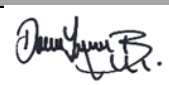
- Cumplimiento: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 20% del valor total del contrato, vigente por la duración de este y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor total del contrato o prorroga de su vigencia o cualquier modificación, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista deberá presentar la garantía única de cumplimiento con su correspondiente recibo de pago dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

15. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de OCHO (8) meses para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FONDO**

DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY. por valor **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($203.095.846)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con cargo al Rubro número O21202020080787130 denominado "Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Estructuración documentos precontractuales	Danya López Bolaños	
Aspectos técnicos	Jimmer Sneider Moreno Gomez - Contratista Sistemas Cristhian Alejandro Noguera Burbano - Lider Equipo de sistemas	
Estructuración documentos precontractuales	Cindy Tatiana Lotero Tibaduiza Contratista Inversión Local	
Revisó y Aprobó aspectos técnicos	Adriana Patricia De la Torre Coordinadora de Inversión Local	